



Hermandad Franciscana de la Stma. Virgen
de la Piedad, del Sto. Cristo Señor de la Vida
y de la Muerte y de S. Francisco de Asís

PALENCIA

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Los artículos 47 y 83 de los vigentes Estatutos de la Hermandad Franciscana de la Santísima Virgen de la Piedad, del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte y de San Francisco de Asís, fijan entre las funciones que competen al Hermano Mayor la de elegir a los miembros de la Junta de Gobierno, estableciendo también los requisitos que éstos deben cumplir y los plazos para la consecución de tal elección.

Asimismo, el artículo 46 de dichos Estatutos fija las condiciones de compatibilidad para la conciliación de los diversos cargos.

En consecuencia, de conformidad con el previo Decreto de organización de la Junta de Gobierno y sus cargos, habiendo consultado con anterioridad a todos los interesados, y agradeciendo de antemano su disposición, como Hermano Mayor de la Hermandad Franciscana de la Santísima Virgen de la Piedad, del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte y de San Francisco de Asís,

NOMBRO

Al Hº Luis Carlos Polanco Alonso, como Vice-Hermano Mayor y Vocal de Protocolo.

Al Hº Luis Manuel Navas Gracia, como Secretario y Vocal de Caridad y Acción Social.

A la Hª Esther I. de la Rosa Urraca, como Tesorera y Vocal de Culto Interno y Liturgia.

Al Hº David Rodríguez Rodríguez, como Vicesecretario, Vocal de Culto Externo y Procesiones, y Prioste.

A la Hª Begoña Illera Ruiz, como Vicetesorera y Camarera.

A la Hª Natalia Ramos Ruiz, como Vocal adjunta de Culto Interno y Liturgia, y de Caridad y Acción Social.

Al Hº Eduardo Antolín Macho, como Prioste adjunto.

A la Hª Mercedes Fernández Pajares, como Mayordoma.

A la Hª Celina Rebollo de Rozas, como Vocal de Relaciones.

Al Hº Fermín García Lera, como Vocal de Hermanos y adjunto de Relaciones.

Al Hº Denis Pérez González, como Vocal de Juventud.



Hermandad Franciscana de la Stma. Virgen
de la Piedad, del Sto. Cristo Señor de la Vida
y de la Muerte y de S. Francisco de Asís

PALENCIA

DISPOSICION ADICIONAL. Los nombramientos efectuados en el presente decreto entrarán en vigor el día 25 de septiembre de 2025, tras la toma de posesión de los mismos según el artículo 84 de los vigentes Estatutos, y quedarán derogados si se dan las causas de cese enumeradas en el artículo 61 de dichos Estatutos.

Que la Santísima Virgen de la Piedad, el Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte, Nuestra Señora de los Ángeles y San Francisco de Asís nos bendigan.

Paz y bien.

Palencia, a 11 de julio de 2025

El Hermano Mayor,
Víctor A. Lafuente Sánchez